

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales



Por Resolución Exenta N° E-28047 de fecha 30 de julio del 2020 se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 93933 de doña CLAUDIA ANDREA GOMEZ MEZA, C.I. N° 16.664.682-0 ejerce posesión material respecto del inmueble ubicado en manzana A, lote N° 5, pasaje Chusmisa N° 240, sector 1, El Olivar, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Según minuta de deslindes, el inmueble tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares:

NORTE: con quebrada sin nombre en 5,40 metros separado por cerco.

ESTE: con María Marlen Quezada lote N° 6 en 13,50 metros separado por cerco.

SUR: con pasaje Chusmisa en 5,80 metros.

OESTE: con Viviana Rifo Lote N° 4 en 13,50 metros separado por cerco.

Plano N° 05109-10087 S.U

Rol matriz 2513-53.

El inmueble se encuentra amparado por las inscripciones conservatorias que rolan a fojas 4777v, N° 5505 del Registro de Propiedades del 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de septiembre 2020, plazo que vence el 26 de noviembre 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

